

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 114-2017-CFIQ.-

Bellavista, 12 de abril de 2017.

Visto el Oficio N° 059-2017-OCAA-FIQ (ingreso N° 1003-2017-FIQ) recibido el 11 de abril de 2017, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite la propuesta de reestructuración del Comité Interno de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 115-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016 se aprueba la conformación del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao a partir del 12 de abril de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 042-2017-CU, de fecha 05 de enero de 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado, como son las actividades administrativas de las comisiones permanentes y transitorias con fines de acreditación;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la reestructuración del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao a partir del 12 de abril de 2017, como se detalla a continuación:

COMITÉ INTERNO DE CALIDAD	CARGO
ING. DR. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	PRESIDENTE
ING. DRA. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	MIEMBRO
ING. MG. ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL	MIEMBRO
LIC. DR. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR	MIEMBRO
EGRESADO ING. ESPINOZA MARTÍNEZ ARTURO	MIEMBRO
ESTUDIANTE VALERA CALLE JOANA IVON	MIEMBRO

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, DUGAC, DAIQ, EPIQ, UPFIQ, UIIQ, CERES, CPBS, BE, LCI, LQ, LOPU, OSG, OTIC, OCAA, OTDE, ODD, OPGE, CCIA, CGT, CACCC, CRPD y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA-MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica